



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220190052100

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad-litem LAURA CAMILA GALVIS ULLOA, está aceptando el cargo en el que fue designada.

Por lo anterior, por secretaría compártase en link del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios y, desde dicho momento contabilícese el término respectivo con que cuenta el abogado para recorrer el respectivo traslado.

Por lo demás, téngase en cuenta que la demandada ANGELA PATRICIA HERRERA PARRA a través de su apoderada judicial (pag.103 a 142) propuso oportunamente excepciones de mérito, de las cuales se correrá traslado en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a6f694c63c686a077519ed3b2cb68f03f18f5919962b1379d68cfa59b7ef8a1**

Documento generado en 13/01/2022 08:34:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>